



RESOLUCIÓN N° 1644
EXPEDIENTE N° 2023-01791963-NEU-DESP#CED

NEUQUÉN, 16 NOV 2023

VISTO:

La necesidad de proveer los cargos vacantes para cubrir los cargos de Maestros Especiales de Plástica de Escuelas Primarias Comunes, DDF-3, Maestros Especiales de Plástica de Escuelas de Jornada Completa, DDG-3, Maestros Especiales de Plástica de Escuelas de Jornada Completa con Albergue, DDJ-3, de la Provincia del Neuquén, de acuerdo con lo establecido en las leyes y reglamentaciones vigentes; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General Modalidad Artística procedió a la elaboración de la nómina general de vacantes existentes al 31 de marzo de 2023, atento a lo establecido en el Estatuto del Docente, Ley 14.473 y su reglamentación;

Que la Junta de Clasificación Nivel Inicial, Primario y Modalidad Especial realizó la distribución indicada en el Estatuto del Docente, Ley 14.473;

Que corresponde el dictado de la norma pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

- 1°) **LLAMAR** a Concurso de Títulos y Antecedentes de Ingreso a la Docencia, año 2023, para cubrir los cargos de Maestros Especiales de Plástica de Escuelas Primarias Comunes, DDF-3, Maestros Especiales de Plástica de Escuelas de Jornada Completa, DDG-3, Maestros Especiales de Plástica de Escuelas de Jornada Completa con Albergue, DDJ-3, de la Provincia del Neuquén, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto del Docente, Ley 14.473, adoptado por Ley Provincial 956, Primer Llamado.
- 2°) **ESTABLECER** que la presente convocatoria tendrá una vigencia de veinte (20) días hábiles con efectividad al 15 de noviembre de 2023.
- 3°) **DISPONER** para el presente concurso las vacantes nominadas en el Anexo Único de la presente norma.
- 4°) **INDICAR** que el personal docente deberá presentar su solicitud y la documentación necesaria para su clasificación, según los ítems valorables vigentes a la fecha de inscripción. Las mismas serán efectuadas a través del Portal Único <https://edutics.neuquen.edu.ar/>, Resolución N° 0261/2020 y deberán estar acompañadas de la documentación que no obre en su legajo. Para la apertura de legajo deberán incorporar la siguiente documentación:
 - Título docente registrado en la Provincia del Neuquén.
 - Otros Títulos Oficiales de carreras terminadas.
 - Toda otra documentación que acredite su actuación docente.
 - Antecedentes penales, según establece la Resolución N° 1501/2022, sólo deben presentarlos quienes no lo hubieran hecho hasta el 16 de noviembre de 2023.

ES
COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



RESOLUCIÓN N° 1644
EXPEDIENTE N° 2023-01791963-NEU-DESP#CED



- 5°) **DETERMINAR** que los docentes dispondrán de cuarenta y ocho (48) horas posteriores a la inscripción para modificar la misma, o para ingresar documentación, mediante el Portal Único <https://edutics.neuquen.edu.ar/>.
- 6°) **INDICAR** que no se considerará la documentación ingresada con posterioridad al plazo estipulado up supra, sea cual fuere el motivo.
- 7°) **ESTABLECER** que no se considerarán las inscripciones que no reúnan la totalidad de los requisitos.
- 8°) **PRECISAR** que cada aspirante recibirá la constancia de inscripción en su casilla de correo electrónico y/o podrá descargarla en su ordenador.
- 9°) **DISPONER** que los datos consignados en las solicitudes de inscripción tendrán carácter de Declaración Jurada y toda falsedad comprobada en la documentación, determinará la descalificación del aspirante, quien no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el presente año.
- 10°) **ESTIPULAR** que el personal docente clasificado tendrá derecho a presentar un reclamo a través del Portal Único <https://edutics.neuquen.edu.ar/>, dentro de los cinco (5) días hábiles a partir de la publicación de los listados de puntaje en la página oficial del Consejo Provincial de Educación del Neuquén www.neuquen.edu.ar/nivel-inicial-y-primaria/.
- 11°) **DISPONER** que los aspirantes citarán la Escuela Cabecera del área donde desean desempeñarse, quedando inscriptos para la totalidad de las vacantes nominadas de los establecimientos que correspondan a ella. Podrán inscribirse hasta en dos (2) Escuelas Cabeceras debiendo cumplimentar una solicitud por cada una de ellas. La inscripción en más de dos (2) Escuelas Cabeceras anulará las inscripciones realizadas.
- 12°) **RATIFICAR**, a los efectos de la clasificación, que se tendrán en cuenta las Resoluciones vigentes a la fecha de la inscripción.
- 13°) **ACLARAR** que ante igualdad de puntaje entre dos (2) o más aspirantes, se atenderá a lo determinado en el Punto XIV de la reglamentación del Artículo 63° del Estatuto del Docente, Ley 14.473.
- 14°) **ESTABLECER** que la elección de cargos se realizará en Acto Público en las Escuelas Cabeceras, en fecha y horas a determinar por la Junta de Clasificación Nivel Inicial, Primario y Modalidad Especial, a través del correspondiente cronograma, hasta cubrir la totalidad de las vacantes. Los aspirantes deberán presentarse en la Escuela Cabecera portando el Documento Nacional de Identidad que permita su identificación. El docente que no pueda concurrir podrá autorizar por escrito a otra persona, mediante poder suscripto ante Juez de Paz, Escribano Público o Vocales de la Junta de Clasificación Nivel Inicial, Primario y Modalidad Especial, debiendo adjuntar a la misma fotocopia de su Documento Nacional de Identidad, debidamente autenticada.
- 15°) **PRECISAR** que podrán inscribirse los docentes titulares de instituciones Públicas o Privadas de la Jurisdicción Provincial que deseen cambiar de nivel o

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° 1644
EXPEDIENTE N° 2023-01791963-NEU-DESP#CED

modalidad, titulares de horas cátedra de Nivel Medio de la Jurisdicción Provincial.



- 16°) DETERMINAR** que el personal docente titular detallado en el Artículo 15° deberá realizar la renuncia al cargo u horas titulares con una anticipación no menor a cuarenta y ocho (48) horas a la toma de posesión, según fecha establecida en el Calendario Escolar Situado 2024/2025. Para encontrarse en compatibilidad según reglamentación vigente deberá presentar el duplicado que certifique fehacientemente dicha renuncia con la aceptación de la Dirección del Establecimiento.
- 17°) ACLARAR** explícitamente que, los docentes titulares de otras jurisdicciones, deberán presentar norma legal de baja de titularidad de la provincia de la que proceden, al momento de inscribirse en el Concurso de Ingreso, mediante Portal Único <https://edutics.neuquen.edu.ar/>.
- 18°) DISPONER** que aquel docente que se encuentra inscripto simultáneamente para Reincorporación e Ingreso a la Docencia y que proceda a elegir cargo por Reincorporación en la Asamblea Pública del Movimiento de Personal, automáticamente quedará inhabilitado para presentarse en los actos eleccionarios para el Concurso de Ingreso a la Docencia.
- 19°) ESTABLECER** que el docente que en Asamblea Pública tome un cargo titular, cualquiera sea éste, su nivel o su modalidad, quedará inhabilitado a optar por un segundo cargo con la misma situación de revista, en el marco de las convocatorias de Ingreso a la Docencia del presente año.
- 20°) FIJAR** para la toma de posesión del cargo, la fecha que se establezca oportunamente en el Calendario Escolar Situado 2024/2025.
- 21°) DEJAR** explicitado que, quien tome posesión del cargo, debe permanecer en el mismo como mínimo durante dos (2) años.
- 22°) INDICAR** que, atento a lo establecido en el Artículo 18° del Estatuto del Docente, Ley 14.473, quien por razones fundadas no pueda dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 20° de la presente norma, deberá solicitar prórroga de toma de posesión a través del Portal Único: cuando no exceda los treinta (30) días corridos será considerada por la Junta de Clasificación Nivel Inicial, Primario y Modalidad Especial quien emitirá el dictamen correspondiente. Excedido el plazo citado precedentemente, el docente deberá tramitar una prórroga excepcional de toma de posesión ante el Cuerpo Colegiado, quien resolverá al respecto, mediante la emisión de una Resolución.
- 23°) DISPONER** que el personal docente que no efectivice la toma de posesión en la fecha prevista en el Artículo 20° de la presente norma, sin causas debidamente justificadas, no podrá presentarse por el término de dos (2) concursos posteriores al presente.

ESCOPIA


ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



RESOLUCIÓN N° 1644
EXPEDIENTE N° 2023-01791963-NEU-DESP#CED

- 24°) ESTABLECER** que el docente que no efectivice la toma de posesión en la fecha prevista en el Artículo 20° de la presente norma, deberá comunicar su decisión por escrito al establecimiento en el que eligió el cargo. La documentación será elevada a la Junta de Clasificación Nivel Inicial, Primario y Modalidad Especial, vía correo electrónico juntadeprimariacpe@neuquen.gov.ar y Portal Único, quien dictaminará al respecto, aplicando la sanción correspondiente. Con la finalidad de dar cumplimiento al Artículo 21° del Estatuto del Docente, Ley 14.473, y proceder a declarar desierta la vacante para que integre la nómina del próximo concurso.
- 25°) DIPONER** que la Dirección General Modalidad Artística cursará las notificaciones pertinentes a: Presidencia; Vicepresidencia; Vocalías; Junta de Clasificación Nivel Inicial, Primario y Modalidad Especial; Coordinación de Niveles y Modalidades; Dirección Provincial Centro de Documentación e Información Educativa; Dirección Provincial de Recursos Humanos y Distritos Escolares I al XIV.
- 26°) REGISTRAR y GIRAR** el Expediente a la Dirección General Modalidad Artística a los fines dispuestos en el Artículo 25° Cumplido, **REMITIR** a la Junta de Clasificación Nivel Inicial, Primario y Modalidad Especial para la prosecución del trámite.

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



Prof. DANILO R. CASANOVA
VICEPRESIDENTE
Consejo Provincial de Educación
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Prof. MARISA ALTUBE
Vocal Nivel Inicial y Primario
Consejo Provincial de Educación
Prof. MARCELO A. VILLAR
Vocal Rama Media
Técnica y Superior
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISABEL GRANDA
Vocal de Nivel Media, Técnica
y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Prof. GABRIELA MANSILLA
Vocal Rama Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación

Prof. MAXIMILIANO DEL RÍO
Vocal por los Consejos Escolares
Consejo Provincial de Educación

RESOLUCIÓN N° 1644
EXPEDIENTE N° 2023-01791963-NEU-DESP#CED

ANEXO ÚNICO

INGRESO

Grupos "A" y "B"

**MAESTROS ESPECIALES DE PLÁSTICA, DDF-3
NIVEL PRIMARIO**

Orden	Esc. N°	Localidad	Cat.	Gr.	D.E.	Vacante	Sec.	Turno
1	1	Neuquén	1°	A	VIII	Jubilación Caro González, Carmen Jacqueline Disposición N° 1821/2022	201	Compartido
2	3	Zapala	1°	A	III	Renuncia Quiroga, María Carolina Disposición N° 1786/2016	202	Compartido
3	12	Zapala	1°	A	III	Jubilación Fernández, Mónica Isabel Disposición N° 2240/2022	202	Tarde
4	45	Cutral Có	1°	A	II	Jubilación Tapia, Luisa Argentina Disposición N° 1747/2009	202	Tarde
5	49	Plaza Huincul	1°	A	II	Traslado Delgado, Aida Claudia Resolución N° 1435/2014	202	Mañana
6	59	Centenario	1°	A	VI	Traslado Méndez Molina, Rommy Wilma Resolución N° 1272/2019	202	Tarde
7	103	Neuquén	1°	A	I	Jubilación Hartlich, Fabiana Andrea Disposición N° 2964/2019	202	Tarde
8	114	Zapala	1°	A	III	Jubilación Catalán, Ricardo Alberto Sebastián Disposición N° 1469/2014	201	Mañana
9	133	Plaza Huincul	1°	A	II	Traslado Santángelo, Andrea Ivana Resolución N° 0927/2018	202	Tarde



ES COPIA


ADRIANA BEATRIZ PORTO
 Directora Provincial de
 Despacho y Mesa de Entradas
 CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



RESOLUCIÓN N° 1644
EXPEDIENTE N° 2023-01791963-NEU-DESP#CED

10	134	San Martín de los Andes	1°	B	IX	Jubilación Juárez Fresco, Ariel Jorge Disposición N° 1821/2022	201	Mañana
11	147	Plottier	1°	A	VIII	Jubilación Suriano, María Gabriela Disposición N° 899/2021	203	Tarde
12	148	Zapala	1°	A	III	Renuncia Ávila, Silvia Noemí Disposición N° 1341/2012	201	Mañana
13	150	Neuquén	1°	A	VIII	Jubilación Roa, Liliana Disposición N° 1127/2022	201	Mañana
14	151	Plaza Huincul	1°	A	II	Jubilación Sepúlveda, Aída Isabel Disposición N° 2524/2012	202	Tarde
15	152	Cutral Có	1°	A	II	Renuncia Rivas, Cintia Elizabeth Disposición N° 1306/2023	202	Tarde
16	154	Neuquén	1°	A	I	Jubilación Puigdomenech, Sonia Fátima Disposición N° 053/2022	201	Mañana
17	170	Las Lajas	1°	B	VII	Jubilación Villanueva, María Alejandra Disposición N° 0303/2019	201	Tarde
18	170	Las Lajas	1°	B	VII	Traslado Rodríguez, Silvia Susana Resolución N° 0532/2016 – Reasignación de Turno Resolución N° 0914/2017	203	Compartido
19	172	Cutral Có	1°	A	II	Creación Resolución N° 0124/2015	203	Compartido
20	183	Neuquén	1°	A	I	Creación Resolución N° 0132/2020	202	Tarde
21	190	Neuquén	1°	A	VIII	Jubilación Pereyra, Silvia María Disposición N° 1078/2021	202	Mañana



ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



RESOLUCIÓN N° 1644
EXPEDIENTE N° 2023-01791963-NEU-DESP#CED



22	254	Chos Malal	1°	B	V	Traslado Navarrete, María Andrea Resolución N° 1553/2008	203	Compartido
23	255	Cutral Có	1°	A	II	Traslado Ahargo, Nadia Graciela Resolución N° 0771/2015	201	Mañana
24	265	Plottier	1°	B	X	Jubilación Giménez, Claudia Fabiana Disposición N° 437/2022	202	Mañana
25	268	Plottier	1°	B	X	Jubilación Navarrete, María Andrea Disposición 1152/2021	203	Compartido
26	269 281	Cutral Có	3°	B	II	Traslado Pinta, Hebe Camila Resolución N° 0771/2015	201	Mañana
27	301	Plottier	1°	B	X	Jubilación Madrazo, María Eugenia Disposición N° 1536/2022	201	Mañana
28	360	Centenario	1°	A	VI	Jubilación Rivero Cristina Silvina Disposición N° 0246/2023	201	Mañana
29	366	Neuquén	1°	B	I	Creación Resolución N° 0123/2019 Reasignación de Turno Resolución N° 0164/2021	201	Tarde

MAESTROS ESPECIALES DE PLÁSTICA JORNADA COMPLETA, DDG-3

Orden	Esc. N°	Localidad	Cat.	Gr.	D.E.	Vacante	Sec.	Turno
SIN NOVEDAD								

**MAESTROS ESPECIALES DE PLÁSTICA JORNADA COMPLETA CON
ALBERGUE, DDJ-3**

Orden	Esc. N°	Localidad	Cat.	Gr.	D.E.	Vacante	Sec.	Turno
SIN NOVEDAD								

ES COPIA


ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 1644
EXPEDIENTE N° 2023-01791963-NEU-DESP#CED

Grupos "C" y "D"

MAESTROS ESPECIALES DE PLÁSTICA, DDF-3
NIVEL PRIMARIO



Orden	Esc. N°	Localidad	Cat.	Gr.	D.E.	Vacante	Sec.	Turno
1	8 288	Ramón Castro Santo Domingo	3°	D	III	Creación Resolución N° 0124/2015	201	Mañana
2	28	Andacollo	1°	C	XIV	Jubilación De La Vega, Ruth Mariela Disposición N° 2240/2022	201	Mañana
3	42 35 248	Campana Mahuida Cajón de Almaza La Y	3°	D	VII	Creación Resolución N° 0165/2016	201	Mañana
4	52	Aluminé	1°	C	XI	Fijación de planta funcional Resolución N° 1472/1996	201	Mañana
5	104	Villa La Angostura	1°	C	IX	Jubilación Müller, Gabriela Elizabeth Disposición N° 0588/2020	202	Mañana
6	110	Pichaihue	3°	D	VII	Creación Resolución N° 1087/2005 Transformación Resolución N° 0844/2011 Reasignación de Turno Resolución N° 0769/2018	201	Compartido
7	129	El Sauce	3°	D	XIII	Traslado Diaz Nancy Bristela Resolución N° 0771/2015	201	Compartido
8	135	Mariano Moreno	1°	C	III	Renuncia Angelino, Milva Araceli Disposición N° 947/2010	201	Compartido

ES COPIA



RESOLUCIÓN N° 1644
EXPEDIENTE N° 2023-01791963-NEU-DESP#CED

9	142	San Martín de los Andes	1°	C	IX	Jubilación Recalde, María Carolina Disposición N° 1536/2022	201	Tarde
10	220 250	El Sauce Media Luna	3°	D	III	Creación Resolución N° 0165/2016 Reasignación de Turno Resolución N° 1028/2017	201	Mañana
11	243	Sauzal Bonito	3°	D	II	Creación Resolución N° 0279/2014	201	Compartido
12	275 214	El Chenque La Amarga	3°	D	II	Creación Resolución N° 0103/2013	201	Mañana
13	346	Rincón de los Sauces	1°	C	XII	Traslado Polenta, Melina Leticia Resolución N° 0927/2018	203	Compartido
14	355	Rincón de los Sauces	1°	C	XII	Creación Resolución N° 1917/2018	203	Compartido
15	363	Rincón de los Sauces	1°	C	XII	Traslado Saavedra Erika Araceli Resolución N° 1272/2019	201	Mañana
16	368	Añelo	2°	D	VI	Creación Resolución N° 0141/2020	201	Compartido

MAESTROS ESPECIALES DE PLÁSTICA JORNADA COMPLETA, DDG-3

Orden	Esc. N°	Localidad	Cat.	Gr.	D.E.	Vacante	Sec.	Turno
SIN NOVEDAD								

MAESTROS ESPECIALES DE PLÁSTICA JORNADA COMPLETA CON ALBERGUE, DDJ-3

Orden	Esc. N°	Localidad	Cat.	Gr.	D.E.	Vacante	Sec.	Turno
SIN NOVEDAD								

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Prof. MAXIMILIANO DEL RÍO
Vocal por los Consejos Escolares
Consejo Provincial de Educación

Prof. DANILO R. CASANOVA
VICEPRESIDENTE
Consejo Provincial de Educación
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Prof. MARISA ALTUBE
Vocal Nivel Inicial y Primario
Consejo Provincial de Educación
Prof. MARCELO A. VILLAR
Vocal Rama Media
Técnica y Superior
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISABEL GRANDA
Vocal de Nivel Media, Técnica
y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. GABRIELA MANSILLA
Vocal Rama Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas

Número:

Referencia: Resolución N° 1644/2023 del Consejo Provincial de Educación.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 9 pagina/s.